

Recurros

Factos, obligatorios, voluntarios y adicionales re-
fundidos, treinta y seis mil cuatrocientos ochenta
y dos pesetas veinte y seis centavos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales re-
fundidos, diez y nueve mil seiscientos treinta y cuatro
pesetas noventa y cinco centavos.

Capitulo nueve - Recurso legal acordado por la
Junta Municipal para cubrir el déficit, de
mil doscientos ochenta y tres pesetas ochenta
y cinco centavos.

Con estos recursos el importe total del y si-
guientes aprobados en Junta Municipal para
el ejercicio noventa y seis de mil ochocientos
ochenta y seis a ochocientos diez, asciende
a la suma de treinta y seis mil ochocientos
ochenta y ocho pesetas ochenta centavos.
Con lo cual se revelan los gastos por comple-
to quedando sin pagarse sobrante de mil
ochocientos diez y seis pesetas ochenta y cua-
tro centavos.

Procediendo en esta forma los gastos e in-
gresos del referido presupuesto, se dirige
lo que para solo objeto de corregir las
anormalidades en los gastos que pudieran
contenerse, se cumplimentase lo manda-
do por el Art. 150 de la Ley Municipal
de diez de Octubre de mil ochocientos
ochenta y siete, recitándose al Sr. Gobernador
copia autorizada de esta acta
de rectación con los presupuestos a
proceder y relaciones a que se refieren

